

90836



09/09/04.

X 25723

Patricio
06 SET. 2004

17h

Quito, 6 de Septiembre del 2004

Señor Doctor:
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Ciudad


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

06 SET. 2004

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y para los fines legales pertinentes, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA**, con número de expediente 90836, a usted notifico lo siguiente:

Conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA** (Anexo 1); y, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 16 de marzo del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y, una vez realizadas las marginaciones correspondientes, el señor Rodrigo Correa Arteta y su cónyuge la señora María Vásquez, cedieron tres mil participaciones del paquete de participaciones de la compañía, a favor del señor Gonzalo Xavier Diez Poncc.

Atentamente,



Diego Gustavo Pérez Darquea
Director Ejecutivo
HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA

OK. CESIÓN INGRESADA

9- SEPT/04 

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
RODRIGO CORREA ARTETA Y SRA.

A FAVOR DE

GONZALO XAVIER DIEZ PONCE

CUANTIA: USD\$3.000,00

Di: **3** copias

P.F.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis (16) de marzo del dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los conyuges señores RODRIGO CORREA ARTETA Y MARIA DOLORES VÁSQUEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor GONZALO XAVIER DIEZ PONCE, casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA. POR UNA PARTE LOS SEÑORES RODRIGO CORREA ARTETA Y SU CÓNYUGE MARIA DOLORES VÁSQUEZ. EN CALIDAD DE CEDENTES; Y. EL SEÑOR GONZALO XAVIER DIEZ PONCE. EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON TODOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑIA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CON EL NÚMERO CERO NUEVE SIETE CUATRO CINCO. B) HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑIA LIMITADA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO BAJO EL NÚMERO CUATRO SIETE CUATRO CUATRO DEL TOMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CIENTO TREINTA Y DOS. C) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMER DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO BAJO EL NÚMERO TRES OCHO SIETE TRES DEL TOMO CIENTO TREINTA Y CUATRO. D) LOS CEDENTES SEÑORES RODRIGO CORREA ARTETA Y SU CÓNYUGE MARIA DOLORES VÁSCONEZ SON PROPIETARIOS DE SEIS MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA. E) LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS REALIZADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, AUTORIZÓ UNÁNIMEMENTE LA CESIÓN DE TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE PROPIEDAD DE LOS CEDENTES, A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO XAVIER DIEZ CORDOVÉZ. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE CELEBRA LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE: LOS CEDENTES CÓNYUGES RODRIGO CORREA ARTETA Y MARIA DOLORES VÁSCONEZ CEDEN SUS TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO XAVIER DIEZ PONCE, LOS CESIONARIOS CEDEN TODOS SUS DERECHOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA SOBRE LOS VALORES QUE ACTUALMENTE TIENEN EN LA COMPAÑÍA Y QUE CORRESPONDEN A UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRES. EL CESIONARIO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES DETALLADA. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LA HACE POR EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS QUE ES DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3,000), CANTIDAD QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBO A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL. QUINTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESION SE TOMARA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE COSTITUCION DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL; AL MARGEN DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. SEXTA: DOCUEMTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y POR TANTO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA FLENA VALIDEZ
LEGAL Y FIRMEZA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUI
LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal. la misma que ha sido elaborada
por el Doctor Freddy Pérez Espinosa, afiliado al
Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
profesional número siete mil setecientos
diecisiete.- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.

f) RODRIGO CORREA ARTETA
17017530871

f) MARIA DOLORES VÁSQUEZ
170175311

f) GONZALO JAVIER DIEZ PONCE
1705944078

ACTA No. 10

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2004.

A los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en las calles República del Salvador N35-82 y Portugal, Edificio "Twin Towers", séptimo piso, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía *Hyundai del Ecuador Hyundec Compañía Limitada*, señores: Gonzalo Xavier Diez Ponce, propietario de un millón cuatrocientos noventa y siete mil participaciones de un dólar cada una y con derecho a un millón cuatrocientos noventa y siete mil votos; Marco Lener Velasco Freire, propietario de un millón cuatrocientos noventa y siete mil participaciones de un dólar cada una y con derecho a un millón cuatrocientos noventa y siete mil votos; y, Rodrigo Correa Arteta, propietario de seis mil participaciones de un dólar cada una y con derecho a seis mil votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Gonzalo Diez Cordovéz, Presidente del Directorio. Actúa como Secretario el señor Rodrigo Correa Arteta, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

Acto seguido, el Presidente dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste en: Aprobación de la venta y cesión de seis mil participaciones que posee el señor Rodrigo Correa Arteta en la compañía a favor de los señores Gonzalo Xavier Diez Ponce, tres mil participaciones de un dólar cada una; y, Marco Lener Velasco Freire, tres mil participaciones de un dólar cada una. Cesión de los derechos que como socio tiene el señor Rodrigo Correa Arteta sobre las utilidades no distribuidas por el ejercicio económico del año dos mil tres. El Presidente pone a consideración de los socios los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta General procede a tratar el único punto del orden del día, los socios deciden aprobar por unanimidad la venta y cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor Rodrigo Correa Arteta en la compañía a favor de los señores Gonzalo Xavier Diez Ponce en un total de tres mil participaciones de un dólar cada una; y, Marco Lener Velasco Freire en tres mil participaciones de un dólar cada una; y, aprobar la cesión de los derechos que como socio tiene el señor Rodrigo Correa



IDENTIFICACION
CASADO ROBERTO OSORIO
SECUNDARIA NUBENTON OSORIO
JOSE VASCONEZ
MARA CANABAS
QUITO 22/07/1991
22/07/2011

[Handwritten signature]



CITADANIA
VASCONEZ CANABAS MARY DULCES
27 JULIO 1942
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUR
008-0114 04208
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SOAREZ 1942

Maria Dolores de Con...



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008

CERTIFICADO DE VOTACION

24-0698
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

VASCONEZ CANABAS MARY DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]



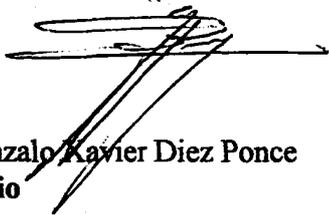
[Large handwritten signature]

Arteta sobre las utilidades no distribuidas por el ejercicio económico del año dos mil tres.

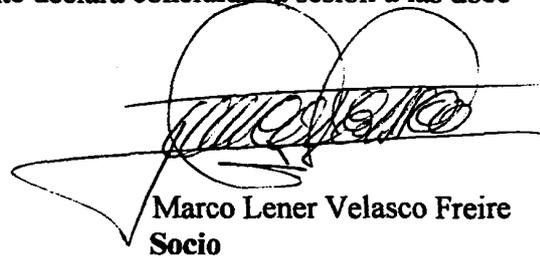
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las doce horas, se da lectura el Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

Por no haber otros puntos a tratarse, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas con veinte minutos.



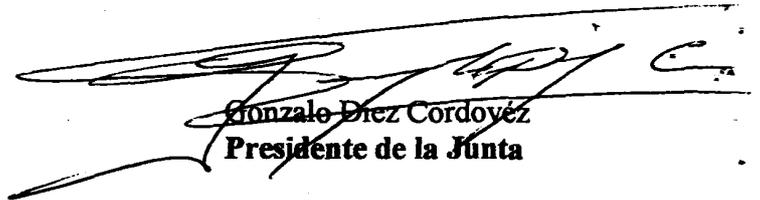
Gonzalo Javier Diez Ponce
Socio



Marco Lener Velasco Freire
Socio



Rodrigo Correa Arteta
Socio
Director Ejecutivo
Secretario de la Junta



Gonzalo Diez Cordovéz
Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170591107-9
DIEZ PONCE GONZALO XAVIER
15 DICIEMBRE 1974
PICHINCHA/QUITO/BERNALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0107-01805
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Handwritten signature]
Firma del Cedulante



ECUATORIANA***** V2143V2242
CASADO MARIA ISABEL MARTINEZ WALDONA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO TADEO NIGUEL DIEZ
XAVIER PIZAN PONCE
QUITO 10/02/2012
FECHA DE CADUCIDAD
10/02/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

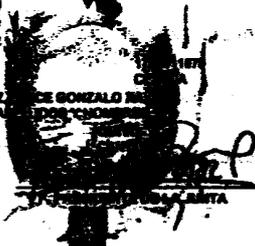
0403047

[Handwritten signature]
Firma de la Autoridad



FULSAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
112-8177
NUMERO
DIEZ PONCE GONZALO XAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
CANTON PICHINCHA
PARROQUIA

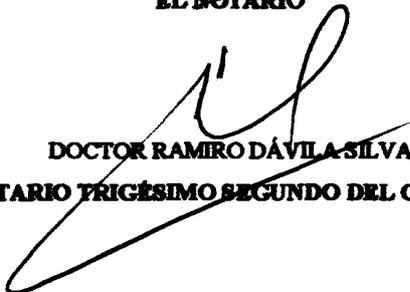


[Large handwritten signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "HYUNDAI DEL ECUADOR, HYUNDEC COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MÍ EL 2 DE ABRIL DEL AÑO 2001, DE LA CESIÓN DE 3.000 PARTICIPACIONES, QUE LOS CÓNYUGES SEÑORES RODRIGO CORREA ARTETA Y MARÍA DOLORES VÁSQUEZ, CEDEN A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO XAVIER DIEZ PONCE, MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2004 Y QUE ANTECEDE.- QUITO, A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2004.

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1556 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Abril del dos mil uno, a fs 1428 vta, tomo 132 correspondiente a la constitución de la compañía "HYUNDAI DEL ECUADOR HYUNDEC CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Agosto del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng